

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1614/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Pedro José COPERTARI, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1614/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

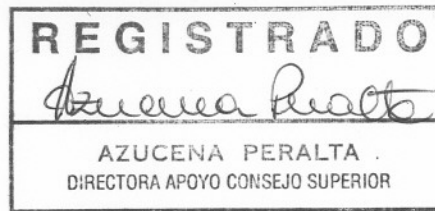
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1614/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Arquitectura

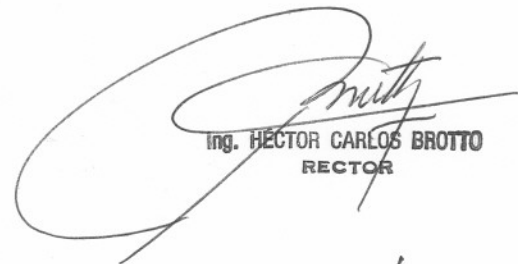
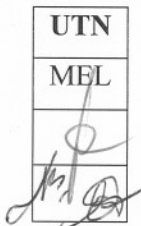


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

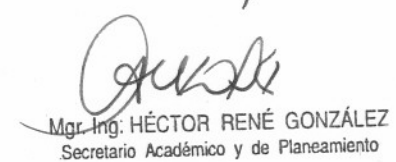
de Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Pedro José COPERTARI, con Legajo N° 07-100448-7, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1279/2003



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento